



RESOLUCION - R - N° 435 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1995

Expte. N° 12.020/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Nut. Patricia Cristina Moreno, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a fin de completar sus estudios de Post-Grado "Maestría en Administración de Empresas (énfasis en Administración Estratégica)", que dicta en esta ciudad, la Universidad de Belgrano de Buenos Aires, en virtud del convenio con la Universidad Católica de Salta;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que el artículo 7º de la resolución CS-Nº 229-91 contempla la posibilidad de financiar actividades a docentes que no revistan en cargos de auxiliares de la docencia o profesores adjuntos, en casos "debidamente justificados";

Que el presente pedido amerita ser encuadrado dentro de las excepciones mencionadas, ya que las actividades a desarrollar por la solicitante, le permitirán obtener el grado de Master en Administración de Empresas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho N° 063/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar, por vía de excepción, a la Nut. Patricia Cristina MORENO, Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto de viáticos, para completar sus estudios de Post-Grado MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ENFASIS EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA), que dicta en esta ciudad la Universidad de Belgrano de Buenos Aires, en virtud del convenio con la Universidad Católica de Salta.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.020/95

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


O.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 435 - 95